

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **MOCION** para su debate en Pleno.

La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo incluye en su artículo 61 la prohibición de actos de enaltecimiento a los terroristas, estableciendo como obligación de las Administraciones el ejercicio de todas aquellas medidas que hagan efectiva esa prohibición.

En concreto el art. 61.3 de dicha Ley señala que las Administraciones Públicas *“prevendrán y evitarán la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas”*

El Observatorio de la Radicalización de Covite ha detectado más de 196 actos de enaltecimiento del terrorismo de enero a diciembre de 2018, frente a los 63 detectados en igual período del año anterior.

En concreto, según este observatorio se han contabilizado: 16 en Álava; 62 en Guipúzcoa; 58 en Vizcaya; 54 en Navarra; 3 en otras provincias; 3 en el extranjero.

Prácticamente cada semana se organiza algún acto en el País Vasco o Navarra en el que se homenajea a los terroristas de ETA.

Este mismo verano, durante el pregón de las fiestas de la Semana Grande de Bilbao fueron exhibidas pancartas reclamando la amnistía de los presos de la banda terrorista ETA y la amnistía de los condenados por el caso del bar Koxka de Alsasua, así como carteles con fotos de los etarras.

El pasado mes de octubre se produjo otro episodio de homenaje a la banda terrorista con la colocación de una pancarta de grandes dimensiones con el anagrama de la banda terrorista ETA en el vestíbulo de la Facultad de Comunicación de la UPV/EHU de Lejona, lo que supone un ataque frontal a la

memoria de las víctimas del terrorismo y la dignidad de toda la sociedad vasca.

En ella se podía leer *“Todos debemos dar un poco para que unos pocos no lo tengan que dar todo”* y tras este lema, una serpiente entrelazada en un hacha, a modo del anagrama de ETA.

El pasado 23 de diciembre en la localidad de Arrigorriaga (Vizcaya), municipio en el que nació el terrorista «Argala», Arkaitz Rodríguez, secretario general de Sortu, pronunció un discurso en honor a este dirigente de la banda terrorista ETA, dejando claro el propósito del evento: “para recordarle, y para reivindicar su doble condición de militante político y de víctima del terrorismo de estado”, aseguró Arkaitz Rodríguez, según se puede leer en la web de la formación abertzale.

Y al día siguiente, 24 de diciembre, en Galdácano (Vizcaya) se escenificó, con el consentimiento del Ayuntamiento, una “performance” representando la “cena de Nochebuena” con una mesa adornada con motivos navideños y con las sillas vacías sobre las que se habían pegado fotografías de los terroristas de ETA nacidos en Galdácano con el nombre de la prisión en la que están reclusos y la distancia a la que el centro penitenciario se encuentra del municipio.

ETA y su entorno, pretenden blanquear el auténtico relato de lo ocurrido y, como parte de esa estrategia, se producen continuos homenajes a terroristas que atentan directamente contra la dignidad de las víctimas y de toda nuestra sociedad. Además con estos homenajes se eleva a los terroristas a la categoría de héroes, algo que es un peligro para las nuevas generaciones a la hora de prevenir la radicalización violenta.

Si bien la legislación al respecto señala que se deben prohibir estos actos, en muchas ocasiones, son los propios ayuntamientos los que conceden permisos para que estos homenajes se celebren en la vía pública.

También estás penados en el artículo 578 del Código Penal en los siguientes términos: *“El enaltecimiento o la justificación públicos de los delitos comprendidos en los artículos 572 a 577 o de quienes hayan participado en su ejecución, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares, se castigará con la pena de prisión de uno a tres años y multa de doce a dieciocho meses. El juez también podrá acordar en la sentencia, durante el período de tiempo que él mismo señale, alguna o algunas de las prohibiciones previstas en el artículo 57.”*

A pesar de ello, son numerosas las denuncias que terminan siendo archivadas, alegando que son "*manifestaciones de alegría*" por el "*regreso*" de los etarras a su localidad natal; o que este tipo de homenajes "*no hacen referencia alguna*" a las "*finalidades de alabanza, ensalzamiento ni justificación de la actividad terrorista, sino que tan solo aluden a la expresión del deseo y la demanda de que los presos condenados por tales actividades sean reagrupados, trasladándolos a centros penitenciarios próximos a sus domicilios de origen*".

Por tanto, y a la vista de los resultados, esta legislación resulta ineficiente, pues no se consiguen sentencias condenatorias por estos hechos y los homenajes a los etarras no dejan de sucederse en los municipios vascos y navarros con total impunidad.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación por el Pleno del Senado la siguiente

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

1. Que a través de las Delegaciones de Gobierno -especialmente las del País Vasco y Navarra-, poner en conocimiento de la Fiscalía de la Audiencia Nacional cualquier homenaje o acto de enaltecimiento a los terroristas, para el ejercicio de las acciones pertinentes por posible delito de enaltecimiento del terrorismo y/o humillación a las víctimas del terrorismo y de sus familias.

2. Realizar las modificaciones legislativas necesarias para impedir que la aplicación del artículo 578 del Código Penal se realice de forma tan restrictiva que los homenajes a los terroristas queden impunes, y de modo que se garantice la memoria y la dignidad de las víctimas y se evite que se produzca una doble victimización.

3. Fortalecer las políticas de reconocimiento y memoria fundamentada en el fomento de los valores y principios democráticos, así como la difusión nacional e internacional del verdadero relato del terrorismo y de forma muy especial del terrorismo de ETA en nuestro país.

Palacio del Senado, 28 de enero de 2019



Ignacio COSIDÓ GUTIÉRREZ
PORTAVOZ

JR/kd